

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA (CEBFIF)****PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024****PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA****ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA****JUEVES, 08 DE FEBRERO DE 2024**

Siendo las 10 horas y 25 minutos del jueves 08 de febrero de 2024, a través de la plataforma Microsoft Teams/ Auditorio del Centro Piurano, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Región Piura, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Tercera Sesión Extraordinaria Descentralizada, bajo la presidencia del Señor Congresista César Manuel Revilla Villanueva, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares César Manuel Revilla Villanueva, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Tania Estefany Ramírez García, Elva Edith Julón Irigoín, Isabel Cortez Aguirre, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medin y Jorge Luis Flores Ancachi,. Se encontraba presente la Señora Congresista miembro accesitario Yorel Kira Alcarraz Agüero. Justificaron su inasistencia los señores congresistas Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alejandro Enrique Caveró Alva, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Américo Gonza Castillo, María Grimaneza Acuña Peralta, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Alex Antonio Paredes Gonzales, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Silvia María Monteza Facho, Elías Marcial Varas Meléndez , José León Luna Gálvez, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, Ilich Fredy López Ureña e Issac Mita Alanoca.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

El Señor Presidente Congresista César Manuel Revilla Villanueva dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF).

ORDEN DEL DÍA

El Presidente dijo que se encontraba en el primer punto del Orden del Día de la presente sesión la sustentación del Proyecto de Ley Ley 6331/2023-CR, que propone la “Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta en materia de gastos deducibles de las rentas de cuarta y quinta categoría”, a cargo de la Congresista Rosángella Barbarán Reyes.

La Señora Congresista Rosángella Barbarán Reyes señaló que la iniciativa legislativa apunta a reactivar la economía peruana mediante el aumento de la capacidad económica de los trabajadores formales, que representan solo el 30% de la economía peruana.

Dijo que se propone atraer a los trabajadores informales hacia la formalidad a través de incentivos positivos, como la deducción de impuestos, para combatir la informalidad y ampliar la base tributaria.

Agregó que se centra en incentivar a trabajadores dependientes e independientes de estas categorías, motivándolos a preferir la formalidad mediante la reducción de impuestos y el aumento de su disposición de dinero. Dijo que esto a su vez dinamizara la economía aumentando el consumo.

Señaló que se destaca que una de las principales razones por las cuales los empleadores se mantienen en la informalidad es la percepción de que no es necesario formalizarse y el deseo de evitar el pago de impuestos. Dijo que un estudio en Lima y Callao reveló que alrededor del 12% de los empresarios informales mantienen esta postura, una cifra que se replica en todo el Perú.

Dijo también que un estudio indica que el 68% de los comerciantes no emiten comprobantes de pago que la propuesta legislativa busca incentivar a los consumidores a exigir estos comprobantes, lo cual forzaría a los comerciantes a emitirlos, aumentando así la base tributaria al incorporar a quienes actualmente se encuentran en la informalidad.

Dijo, finalmente, que se plantea modificar el artículo 46 de la Ley del Impuesto a la Renta para incluir nuevos literales para permitir la deducción de otros conceptos para efectos del pago de los impuestos (aportes a fondos de pensiones, gastos en educación, gastos en salud, intereses de créditos hipotecarios, adquisición de alimentos, gastos por alimentos de hijos alimentistas, gastos en pasajes y turismo nacional, gastos en servicios veterinarios).

El Presidente dijo, asimismo, que se encontraba en el segundo punto del Orden del Día de la presente sesión la sustentación del Proyecto de Ley 5101/2022-CR, que propone la “Ley que autoriza al Fondo Agroperú la compra de deuda de los agricultores afectados por el fenómeno climatológico actual con el objeto de reinserción financiera comprendidos dentro del ámbito de aplicación de los Decretos Supremos 029- 2023-PCM y 043-2023-PCM”, a cargo de la Congresista Cruz Zeta Chunga.

La Señora Congresista Cruz Zeta Chunga señaló que en los últimos cien años hemos tenido seis eventos extraordinarios de gran impacto desde 1925, 1983, 1998, 2017, 2020 y 2023. Dijo que el ciclón Yaku y el niño costero constituyen fenómenos climatológicos naturales cíclicos que cada cierto periodo de años se repite en el norte del Perú.

Dijo que las pérdidas por el ciclón Yaku y el niño costero en el norte del Perú involucran 659 kilómetros de carreteras, 332 millones de soles en pérdidas.

Dijo además que las pérdidas por el ciclón Yaku y el niño costero en el norte del Perú involucran 351 kilómetros de canales destruidos, 186 millones de soles en pérdidas.

Dijo también que las pérdidas por el ciclón Yaku y el niño costero en el norte del Perú involucran 216 puentes destruidos, 674 millones de soles en pérdidas.

Dijo, asimismo, que las pérdidas por el ciclón Yaku y el niño costero en el norte del Perú involucran 82 kilómetros de redes de agua, 14 millones de soles en pérdidas.

Dijo también que las pérdidas por el ciclón Yaku y el niño costero en el norte del Perú involucran 56 instituciones educativas afectadas, 13 millones de soles en pérdidas.

Dijo además que las pérdidas por el ciclón Yaku y el niño costero en el norte del Perú involucran 1,666 viviendas destruidas, 28 millones de soles en pérdidas.

Dijo, finalmente, que las pérdidas por el ciclón Yaku y el niño costero en el norte del Perú involucran 05 establecimientos de salud afectados, 30 millones de soles en pérdidas.

A continuación, el Presidente dijo que se encontraba en el tercer punto del Orden del Día de la presente sesión la sustentación del Proyecto de Ley Proyecto de Ley 5174/2022-CR, que propone la “Ley que modifica los artículos 6 y 7 de la Ley 27506, a fin de utilizar el canon en la ejecución de IOARR”, a cargo del Congresista Edgard Reymundo Mercado.

El Señor Congresista Edgard Reymundo Mercado señaló que la iniciativa tiene por finalidad modificar los artículos 6 y 7 de la Ley 27506, Ley del Canon, a fin de permitir que los recursos que reciben los gobiernos regionales y locales por este concepto sean utilizados también en el financiamiento o cofinanciamiento para la ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR).

Dijo que según el MEF los activos estratégicos que pueden ser intervenidos a través de una IOARR para su mejoramiento, rehabilitación, reposición, ampliación marginal de servicio y optimización y que se formulan y ejecutan con una complejidad técnica baja, riesgo atendible y culminación tangible.

Agregó que se constata que en nuestro país se ha incrementado las solicitudes de intervenciones a través de la IOARR en los gobiernos regionales y locales, toda vez que su naturaleza de atención puntual, selectiva y específica ha permitido que se atiendan con prioridad necesidades para la mejora de servicios públicos; sin embargo, la falta de recursos es un problema que no permite formular estas acciones estratégicas.

Dijo que existe una gran cantidad de IOARR ejecutadas y que han beneficiado a la población pero al no contar con los recursos suficientes se constituye en una limitante, por ello se plantea que se utilice el canon para la ejecución de las IOARR, la misma que generará desarrollo en los gobiernos regionales y locales.

Dijo también que las IOARR tiene un marco de intervención importante para ejecutar obras, sin la necesidad de plasmarlo en un proyecto de inversión que a veces demora por la falta de capacidad técnica especializada y sobre todo de recursos, siendo las IOARR una intervención real y oportuna.

Dijo, finalmente, que con la ejecución de intervenciones necesarias coadyuvará al cierre de brechas sociales que, no son resueltas debido a que son plasmadas en proyectos de inversión que implican mayores costos y gastos, originando demora en la atención de las necesidades prioritarias en beneficio de la población.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Finalmente, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados con el quórum reglamentario en la presente sesión, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las 11 horas y 08 minutos se levantó la Sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la Sesión.

César Manuel Revilla Villanueva

Presidente

Alejandro Enrique Caveró Alva

Secretario